



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 06 JUN 2019

DECRETO N° 2030^{14 JU}

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 05 de junio 2019, enviado por el Profesional Dirección Jurídica Sr. Cristian Ramon Celedón Salazar.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Curso de Derecho Ambiental para Funcionarios Municipales y CAC, **a realizarse el día 04 y 06 de junio 2019**, a partir de las 08:30 horas, en dependencias del auditorio Museo de San Antonio, ubicado en calle Doctor Olegario Henríquez Escalante #1453, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Celedón Salazar Cristian	09	Dirección Jurídica

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./p.yu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)

